



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 514

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Visto que por decreto de Alcaldía 409 de 27.06.13 se aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la selección de personal laboral temporal, para la ejecución del programa de ayudas a la contratación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía en los términos señalados en el Decreto Le 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 491 de fecha de 01.08.13 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de documentación a los aspirantes excluidos, terminando dicho plazo del 13.08.13.

Considerando lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria, donde se recoge que transcurrido el plazo de subsanación de errores, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la cual se determinará los miembros de la Comisión de Valoración, así como lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la valoración de los requisitos alegados por los aspirantes.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva, que se adjunta como anexo a esta resolución, de aspirantes admitidos y excluidos para la ejecución del programa de ayudas a la contratación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía en los términos señalados en el Decreto Le 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía

Segundo.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento

Tercero.- Nombrar, a los siguientes empleados, miembros del Tribunal que ha de seleccionar los beneficiarios del programa de ayudas a la contratación conforme al Decreto Ley 07/2013, de exclusión social.

Tribunal:

Presidente: Mercedes Cantizano Jiménez

Secretario: José Carlos Baquero Jiménez

Vocal: Juan Alfonso Bazán Gutiérrez

Vocal: Antonio David Colón Ballesteros

Vocal: Josefa Barrera Durán



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cuarto.- Dicha Comisión de Valoración se reunirá para su constitución el lunes día 02.09.13, a las 11:00 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial.

Quinto.- Procédase a la convocatoria para dicha fecha y hora a los miembros designados integrantes de la Comisión de Valoración.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 28 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez